

CRITERIOS PARA LA ADMISIÓN DE ESTUDIANTES EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

El Programa de Doctorado en Biotecnología y Recursos Genéticos de Plantas y Microorganismos Asociados posee una larga tradición de investigación y formación, contando con una larga tradición de Excelencia. Así, el Programa cuenta desde el 3 de julio de 2013 con un informe favorable de su MEMORIA DE VERIFICACION DE LA CALIDAD en adaptación a lo dispuesto en el Real Decreto 99/2011, BOE de 10 de febrero de 2011.

Con objeto de mantener dicha calificación, la Comisión Académica de Doctorado del programa **valorará los siguientes aspectos y méritos del candidato** (en paréntesis el porcentaje sobre la valoración final):

- a) Calificaciones obtenidas por el candidato en el Grado y/o Máster que haya realizado (60%).
- b) CV del candidato (20%)
- c) Las publicaciones derivadas de la Tesis de Máster o del Trabajo de Fin de Grado, al reflejar éstas una actividad y experiencia investigadora previa del candidato en el periodo de formación de Grado y/o Máster (5%)
- d) Vinculación previa del candidato con el grupo de investigación al que se quiere incorporar para realizar el Doctorado, como por ejemplo haber realizado en el grupo el Trabajo Fin de Máster (5%).
- e) Relación entre el perfil de ingreso y las asignaturas cursadas en el Grado y el Máster (2%)
- f) Interés del candidato mostrado en una carta de motivación (2%)
- g) Actividades formativas adicionales a las enseñanzas regladas que el candidato haya realizado durante los estudios de Grado o Máster (2%).
- h) Cartas de referencia de dos Profesores e investigadores, que la comisión pudiera solicitar en caso de considerarlo necesario (2%).
- i) Se valorará positivamente que el candidato tenga un buen nivel de inglés (mínimo recomendado B2), y que éste nivel se pueda certificar (2%).

Estas particularidades junto con otras circunstancias que el solicitante estime convenientes como el interés por un determinado grupo de investigación o por una temática de tesis podrán ser presentados en la **carta de motivación** que se adjunta en la preinscripción y que la Comisión evaluará con detenimiento. En el caso de que la Comisión Académica pueda considerarlo oportuno, y de manera excepcional, se realizará una entrevista personal con el objetivo de verificar el nivel de formación y conocimientos del candidato. En el caso de que esta entrevista no pudiera realizarse de forma presencial, se realizará utilizando medios telemáticos, preferentemente videoconferencia o medios similares, con el objetivo de evitar suplantaciones.

Para salvaguardar la calidad, las tesis doctorales realizadas en nuestro programa deberán cumplir los siguientes **requisitos**:

- 1) El alumno deberá realizar su tesis Doctoral en una universidad u organismo de investigación del EEES durante al menos un 75% del tiempo total de desarrollo de la misma. Si los periodos de estancias en el extranjero exigidos en el desarrollo de su trabajo de Tesis Doctoral superaran este límite, las estancias tendrán que ser aprobadas por la Comisión Académica. Los becarios Erasmus Mundus y otros programas europeos o nacionales se regirán por los requisitos de internacionalización de la convocatoria de su beca/contrato de Doctorado.
- 2) El director, o al menos uno de los codirectores, deberá ser investigador de una universidad u organismo de investigación español.
- 3) El director, o al menos uno de los codirectores, deberá ser necesariamente un Doctor profesor/Investigador con vinculación permanente con su entidad.